



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de Abril de 2009

Expediente N° 8565/00

RES. C.D. N° 102/09

VISTO:

El pedido efectuado por la Ing. Silvia Pareja, por el que solicita incorporarse al nuevo dictado del Programa de Maestría en Energías Renovables previsto a partir del próximo mes de julio en esta Facultad, para cursar los módulos: Energía Solar II y Taller de Integración;

Que la recurrente se encuentra con plazo vencido para la presentación del Trabajo de Tesis, en función de lo establecido en el Art. 8 del Anexo II de la Res. CD-258/00 (Reglamento de Maestría);

Que para completar los requerimientos del plan de estudio, la Ing. Silvia Pareja deberá aprobar, además de los módulos indicados, la asignatura Computación y obtener 16 créditos;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en su despacho de fs. 56 vta. expresa que no habría inconvenientes en que la Ing. Pareja curse los módulos que aún adeuda en el nuevo dictado de la Maestría, debiendo presentar un cronograma de actividades a tales fines;

Que Comisión de Docencia e Investigación entiende que “sumarse a otra cohorte significa poder cursar las asignaturas pendientes para completar los cursos”, recomendando asimismo la presentación de un cronograma para que, en función de ello, el Comité Académico pueda otorgar una última prórroga para la conclusión de la Maestría;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 25/03/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la **Ing. Silvia Pareja – D.N.I. N° 13.845.106**, a cursar los módulos de Energía Solar II y Taller de Integración, durante el próximo dictado de la Maestría en Energías Renovables, que se desarrollará a partir del mes de julio de 2009 en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Ing. Silvia Pareja que presente un cronograma detallando las actividades a desarrollar para finalizar los cursos indicados en el artículo precedente, como así también la aprobación de la asignatura Computación, obtención de Créditos y presentación del Trabajo de Tesis, a fin de que el Comité Académico considere la posibilidad de otorgar una última fecha de prórroga para la conclusión de la Maestría.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables y al Departamento Adm. Posgrado de la Facultad. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

